

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1722 DE 2018

(2 7 JUN. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE, En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220043235 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227505**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que mediante Resolución No.2145 del 09 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) PAULO ROBERTO SARMIENTO JAIMES, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03.

Que mediante Resolución No.0300 del 01 de febrero de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) PAULO ROBERTO SARMIENTO JAIMES, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, con el señor (a) SAMUEL DARIO IBAÑEZ ZABALA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.5.634.898, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.1336 del 18 de mayo de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) SAMUEL DARIO IBAÑEZ ZABALA, en el cargo Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.634.898.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2018, se comunicó al señor (a) SAMUEL DARIO IBAÑEZ ZABALA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 1336 del 18 de mayo de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) SAMUEL DARIO IBAÑEZ ZABALA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.634.898, a través de correo electrónico manifestó el día 08 de junio de 2018 la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1722 DE 2018

(2 7 JUN. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no la no aceptación del cargo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.1336 del 18 de mayo de 2018, al señor (a) SAMUEL DARIO IBAÑEZ ZABALA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.634.898, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 3.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

DATE CO / 1DC.

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH.

Revisió: Elizabeth Benavides Ulloa — Profesional Especializado GIT Valuación y Carrera Administrativa EV.

Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humanda

Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez — Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General